

ORDINARIO No 2017-00336

SECRETARIA.- Bogotá D.C., 17 de junio de 2022, Al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia con contestación por parte del llamado en garantía. Sírvase proveer.

Cya
CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Vista la nota del informe secretarial que antecede, se reconoce personería al Doctor GUSTAVO ALBERTO AVILA HERRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 y portador de la TP. No. 39.116 del C.S.J., como apoderado judicial de CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. en los términos y para los fines del poder conferido.

Téngase por CONTESTADA la demanda por la llamada en garantía.

En consecuencia, cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día ocho (08) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) a la hora de las doce del mediodía (12:00 m)

Notifíquese y cúmplase.

La Juez

Nancy Mireya Quintero Enciso
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 28 de julio de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N.º 119
CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria